



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 331/24-2025/JL-I.**

- 1) Walter Jesús Cámara Cherez,
- 2) Javier Enrique IHS,
- 3) Joaquin Antonio Vivas Cámara y
- 4) Nueva Manera S.A. de C.V. (demandados)

En el expediente laboral número 331/24-2025/JL-I, relativo al procedimiento ordinario promovido por el ciudadano Luis Ángel Borges Kuyoc en contra de 1) Walter Jesús Cámara Cherez, 2) Javier Enrique IHS, 3) Joaquin Antonio Vivas Cámara y 4) Nueva Manera S.A. de C.V.; con fecha 30 de marzo de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 30 de marzo de 2026.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se fija nueva fecha y hora para Audiencia de juicio.

En razón que no se realizó la notificación por estrados electrónicos a los demandados, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el día **09 de abril de 2026 a las 14:00 horas**, para el verificativo de la **audiencia preliminar**, la cual se verificará de **manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia**, ubicada en las instalaciones de **este Poder Judicial del Estado de Campeche**, por lo que se le hace saber a las **partes involucradas en este asunto laboral**, que nuestras oficinas se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.

En ese contexto y en atención a lo previsto en el primer párrafo del numeral 720, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; infórmese a las partes que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberán comunicar a este Juzgado si tienen algún inconveniente en cuanto a que la audiencia preliminar sea de carácter público; a la fecha y hora en que fue programada; o alguna otra situación que pudiera causar un contratiempo en el desarrollo en dicha diligencia, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para su debida celebración.

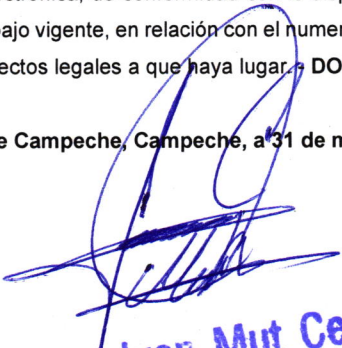
SEGUNDO: Notificaciones.

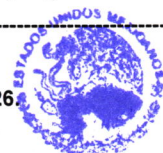
Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 610 de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de marzo del 2026.


Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR